



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0111 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **30 JUN. 2010**

Visto el Oficio N° 511-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 016-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

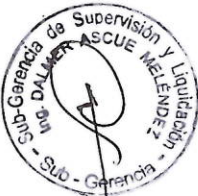
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0110-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000660 Infraestructura Educativa, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, obra: Construcción de Centro de Computo y Equipamiento en I.E.P Melchorita Saravia - Grocio Prado - Chincha, Meta: Construcción de 01 Aula en 77 m2 y adquisición de 15 Equipos informáticos + Mobiliario, ejecutada por la modalidad de Contrata y otros gastos efectuados por Administración Directa, con un Presupuesto total asignado de S/. 99,463.79 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra: "**Construcción de Centro de Computo y Equipamiento en I.E.P Melchorita Saravia – Grocio Prado – Chincha**", quien con informe N° 029 de fecha 14 de Junio del 2010, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 511-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 3,400.00 y de la cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el monto S/. 68,905.59, lo que hace un total de S/. 72,305.59 Nuevos Soles de ejecución Patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra mencionada, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 016-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.000660 Infraestructura Educativa

COMPONENTE : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo

OBRA : **Construcción Centro de Computo y Equipamiento en I.E.P Melchorita Saravia – Grocio Prado - Chincha**

META : Construcción de 01 Aula en 77 m2 y Adquisición de 15 Equipos Informáticos + Mobiliario

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PTO. ASIGNADO : S/. 99,463.79 Nuevos Soles

VALOR REF. DE OBRA : S/. 61,713.79 Nuevos Soles

VALOR REF. DE EQUIP. : S/. 32,750.00 Nuevos Soles

PREVISIÓN MAYOR COSTO : S/. 160.00 Nuevo Soles

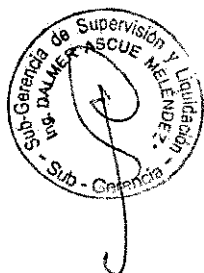
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 1,440.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Grocio Prado

Provincia : Chincha,

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2007





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0111 -2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última disponer a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el monto de S/. 3,400.00 y de la Cuenta 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, el monto de S/. 68,905.59, haciendo el monto total de S/. 72,305.59 Nuevos Soles de ejecución patrimonial, con Cargo a la aduación de la Cuenta del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, debiendo para tal efecto trasladar el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional Chincha, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

